



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

OPERACIONES MONETARIAS
CONVOCATORIA A SUBASTA MONETARIA - SMV- 229 -22

El Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Nicaragua, convoca a participar en la subasta monetaria de valores del Banco Central, en los términos siguientes:

a) Condiciones Generales de la Subasta

Dirigida a: Puestos de Bolsa, Instituciones Financieras e Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Tipo de operación:	De absorción de liquidez
Día de la subasta:	martes, 06 de diciembre de 2022
Presentación de Ofertas:	Ingresadas en el Sistema de Subastas Electrónicas, a través de la página web del BCN: www.bcn.gob.ni ^{/1}
Hora de Remisión de Ofertas:	De 9:30 a.m. a 10:30 a.m.
Precio (%):	Determinado libremente en Subasta
Resultados de Subasta:	A partir de las 12:00 m.
Fecha y Hora de liquidación de las Ofertas:	La liquidación de las operaciones se realizará en T+0; es decir, el mismo día de la subasta, a más tardar a la 1:00 p.m.
Fecha y Hora de liquidación por redención de valores:	El día del vencimiento conforme el plazo del valor, a partir de la 1:00 p.m.

b) Datos de las emisiones a colocar

Denominación del instrumento:		Letras del BCN denominadas en córdobas nominales ^{/2}			Forma de pago:	En córdobas ^{/3}
Mínimos y múltiplos de las ofertas conforme la denominación del instrumento:		C\$250,000.00			I.R. por cada valor^{/4}:	C\$ 18.30
Fecha de la subasta	Código de la Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo en días	Monto a Subastar^{/5}	Moneda de la operación^{/6}
martes, 6 de diciembre de 2022	L-OM-SM-3d-2022-041	6/12/2022	9/12/2022	3	2,100,000,000.00	Córdobas

Información adicional

^{/1} Conforme al Arto. 13 del Reglamento de las Operaciones Monetarias, los participantes solo podrán realizar una oferta por día para cada mecanismo, excepto los puestos de bolsa que podrán realizar hasta 2 ofertas por día para el mecanismo de subasta monetaria de absorción. En caso que el sistema no esté disponible, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de las Operaciones Monetarias del BCN, el ingreso de las ofertas se hará mediante el formato de contingencia, el cual deberá ser remitido escaneado al correo electrónico subastas@bcn.gob.ni, en el mismo horario de recepción de ofertas indicado en esta convocatoria (de 9:30 a.m. a 10:30 a.m.).

^{/2} Valores desmaterializados, anotados en cuenta e inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras: No. 0441 del 17 de diciembre de 2020.

^{/3} Sin mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América. La liquidación de las operaciones se hará conforme a los artículos 15 y 17 del Reglamento de las Operaciones Monetarias.

^{/4} Conforme artículo 87 de la Ley No.822, reformado por la Ley No.987, Ley de reformas y Adiciones a la Ley No.822, Ley de Concertación Tributaria, vigente a partir del 28 de febrero de 2019.

^{/5} Monto indicativo conforme Arto.8 del Reglamento de las Operaciones Monetarias.

^{/6} Conforme la denominación del instrumento.

Para mayor información, favor comunicarse al teléfono No.2255-7171, extensión 4588, 4594 o 4392.